

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**672** *GTI SOFTWARE Y NETWORKING, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*DIODE ESPAÑA, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de la sociedad GTI SOFTWARE Y NETWORKING, S.A.U., aprobó el 16 de febrero de 2021 la operación de fusión mediante la cual GTI SOFTWARE Y NETWORKING, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), absorberá a DIODE ESPAÑA, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente es propietaria de las acciones representativas del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad por el accionista único en ejercicio de las competencias de la junta general de accionistas de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 16 de febrero de 2021.- Presidente del Consejo de Administración de GTI Software y Networking, S.A.U, Javier Bilbao-Goyoaga Barturen.

ID: A210010212-1